



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **20 de abril de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

7.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO ADECUACIÓN DE LA CALLE PALOMARES Y CALLE LENTEJUELA Y LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS OBRAS DEL MENCIONADO PROYECTO.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/7123

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO

El presente Proyecto se redacta por requerimiento de la Concejala Delegada de Urbanismo, al objeto de mejorar el pavimento de la calzada y crear un itinerario peatonal accesible a lo largo de la calle Palomares, en el tramo comprendido entre la calle Morería y calle Lentejuela y de la calle Lentejuela desde la Ronda a la Plaza Carlos III.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Revocar el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **16 de marzo de 2020, punto 40.-**, para la aprobación del proyecto Adecuación de la C/. Palomares y C/. Lentejuela, por existir error material en el presupuesto del mismo.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de ADECUACIÓN DE LA CALLE PALOMARES Y CALLE LENTEJUELA, redactado por el Arquitecto Municipal Emilio Velado Guillén, el Arquitecto Técnico Municipal Julio Gómez Ruiz y el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Pedro A. Caballero Moreno, con un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA: 82.328,34 euros; 21% I.V.A.: 17.288,95 euros; **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA 99.617,29 euros.** Con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no será preceptivo el informe de Supervisión de Proyectos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2020/04-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

TERCERO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra, al objeto de mejorar el pavimento de la calzada y crear un itinerario peatonal accesible.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, Contratación Administrativa, Infraestructuras, Movilidad, Mantenimiento y Arquitectura-Obras.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2